MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 20-2013

Acta de la sesión ordinaria número veinte, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 6 de junio de 2013**, en el Edificio **ROFAS**, a las 5:20 p m.

Asisten: Silvia Víquez Ramírez, quien preside, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, Lupita Chaves Salas, Danilo Morales Rivera y Guillermo Vargas Salazar propietarios, Álvaro Álvarez Álvarez y Xinia Rodríguez Salazar , suplente y la señora Elsie Campos Díaz, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Vera Alvarado Sánchez y Francisco A. Pacheco

SESION ORDINARIA N° 20-2013
Fecha: 6 de junio de 2013
Hora: 5:20 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación de las Actas N° 17, 18 y 19 -2013
3. Análisis de la propuesta de Reglamento de la Ley No. 1362 del Consejo Superior de Educación
4. Informe de Correspondencia.
5. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 6 de junio de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

- *Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy jueves 6 de junio de 2013.*

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 17, 18 y 19-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido de las actas N ° 17,18 y 19-2013

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-20-2013

- ***Aprobar las actas de las sesiones ordinarias N° 17-2013 celebrada el lunes 20 de mayo de 2013 y la No. 18-2013, celebrada el jueves 23 de mayo de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

- ***El acta N° 19-2013, se dispensa y se deja su aprobación para la próxima sesión.***

ARTÍCULO 3

Análisis de la propuesta de Reglamento de la Ley No. 1362 del Consejo Superior de Educación.

Señora Elsie Campos: El documento que les estoy entregando tiene las observaciones incorporadas del último día que lo vimos, es la misma que se les envió en digital, pero en la página tres podemos revisar en el Artículo 7, en el inciso c y d.

Se le da lectura al Reglamento.

Artículo 1: Queda igual.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Artículo 2:

Señor Guillermo Vargas: Sobre este artículo me parece que son como dos cosas y creo que debe de ir separado, como que diga que tiene facultad para aprobar, los planes de desarrollo de la educación nacional, y "tendrá capacidad para contratar..."

Señora Elsie Campos: ¿Están de acuerdo?, vamos a separar lo que es la facultad de aprobar los planes de desarrollo y separando lo que es parte de contratación, pero lo cambiamos. Quedaría, *"Dentro del cumplimiento de sus competencias esta: A) aprobar el establecimiento de planes de desarrollo de la educación nacional..." y B) tendrá capacidad para contratar..."*

Artículo 3: Queda igual.

Artículo 4: Este es conforme a la Ley.

Artículo 5: Igual, conforme a la Ley.

Artículo 6: Está igual

Artículo 7:

Señora Elsie Campos: Aquí fue donde les hice una observación. Esta la a, b, y c y la d) para leerles lo que estamos encontrando.

Señor Guillermo Vargas: Este Artículo dice *"Para ejercer la dirección general de la enseñanza y la cultura, el Consejo deberá aprobar...*", pero puede ser que no apruebe, debe ser "*tiene facultad para aprobar...*"

Señora Elsie Campos: Quedaría así *"tiene la facultad para aprobar: A) los planes de desarrollo de la educación pública no universitaria. B) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o no formal. C) los reglamentos, planes de estudios y programas que deben regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema".*

Aquí don Wilberth, nos hace una observación "***pos secundaria no universitaria"*** *era algo que iba en paréntesis al finalizar el párrafo del inciso c), eso no va ahí y el inciso d) iniciaría así* ***"... los planes de estudio y los aspectos centrales del curriculum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales",*** eso era un paréntesis que tenía la comisión en el párrafo anterior pero que ya no lo incluiría y el d) comenzaría " el inicio sería los planes de estudio..", ¿están de acuerdo?.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Silvia Víquez: Yo tengo una duda. En la mente de los abogados y yo entiendo lo que dice don Guillermo de que deberá aprobar pero uno siente como que es obligación aprobar cualquier cosa que le presenten al Consejo, pero cómo decir por otro lado, que todo plan debe estar aprobado por el Consejo.

Señora Elsie Campos: que es al revés más bien, que los planes de desarrollo deberán contar con la aprobación del Consejo.

Quedaría "para el cumplimiento de sus competencias le corresponde..." e igual la misma corrección en el Artículo 7.

El inciso d) inicia con los planes de estudio y los aspectos centrales, esa palabra "pos secundaria no universitaria", va a finalizar el párrafo del inciso c) y si sería importante que no quede definido como parauniversitarias, porque viendo consultas que hacen usuarios llegan títulos del año 67 que nos enteramos que corresponden a una titulación por acuerdo del Consejo desde el año 1977 en que hay títulos que no son parauniversitarios y están clasificados en a,b y c y cuentan con un sello que decía en ese tiempo "***aprobado por el Consejo Superior de Educación***" y el acuerdo lo bajamos, lo revisamos y efectivamente hay acuerdos que están clasificados dependiendo la cantidad de horas en subgrupos a, b y c.

Señor Mario Alfaro: Que diga pos secundaria y Parauniversitaria.

Señora Elsie Campos. Eso fue la parte que dijimos quitar, que se omita porque es todo lo que no es universitario, cubre todo, no solo parauniversitarias, sino todo lo demás para cubrir el a, b y c de títulos que no son parauniversitarios.

Estarían de acuerdo que quede el c), *"los reglamentos, planes de estudio y programas que van a regir los establecimientos educativos no universitarios y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema".*

Señor Álvaro Álvarez: Aquí hay dos cosas que están incluidas, no se si resolver los problemas de correlación e integración del sistema, están hablando de correlación de cuál sistema, de los parauniversitarios o del sistema educativo nacional.

Señora Elsie Campos: Del sistema educativo, porque es que este no es el reglamento de parauniversitarias, es el reglamento del Consejo y sí sería a todo el sistema.

No sé sí de Los Incisos e, f y g hay alguna observación siempre en el Artículo 7.

Señor Guillermo Vargas: Sobre el inciso j), dice *"cualquier asunto que le sometan el Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros"*, eso hace que … , puede ser que le dé más solidez a la hora de tomar un acuerdo.

Señora Silvia Víquez: Está bien así.

Señor Wilberth Flores: En el Artículo 7, hay un error porque estaba en el inciso g) de la Ley en el Artículo 8. El Artículo 8 Hace mención sobre los lineamientos generales del curriculum, pero nos preguntaban de que de donde habíamos sacado eso de pos secundaria no universitaria y lo habíamos tomado del inciso g) de la Ley.

Señora Elsie Campos: Pero sí se va a eliminar.

Señor Wilberth Flores: Sí y el g) es una copia fiel de inciso g) del Artículo 8 de la Ley y nosotros le agregamos de la educación Parauniversitaria y el inciso g) dice educación pos secundaria no universitaria, yo creo que lo habíamos cambiado.

A mi me parece que en el j) hablamos aquí que al Consejo le tocaba aprobar las políticas de capacitación permanente para los docentes e incluso la comisión de Planes y Programas le hizo una propuesta a la Administración de un estudio que hicieron los gremios e incluso el Consejo aprobó dar un espacio de un mes al Instituto de Desarrollo Profesional para que nos devuelvan la política de capacitación permanente. No creen ustedes que hace falta agregar como una función que el Consejo lo tenga como una política, porque si no queda fuera de esto que ya incluso el Consejo tomó un acuerdo.

Señora Silvia Víquez: Lo único es que hay que revisar lo del Instituto de Desarrollo Profesional porque como es ley.

Señora Elsie Campos: Habría que detallarla muy bien porque como tiene su propia ley.

Señor Mario Alfaro: Aunque el Instituto de Desarrollo Profesional tenga su propia Ley, lo que le corresponde al Consejo es la política general, no meterse en la parte administrativa, lo que la política genera es un poco diferente.

Señora Silvia Víquez: Sí porque hasta donde recuerdo la ley fue muy general y lo que establece es las áreas donde trabaja el IDP, todo lo demás está por su reglamento.

Señora Elsie Campos: Esto podría incluir como un k). *"La política general para la preparación, formación continua, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente"*.

Y con el j): "cualquier otro asunto que le sometan al Ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia", siempre que quede los tres miembros.

Artículo 8:

Señora Silvia Víquez: Tal vez eso revisarlo con los reglamentos de la Asamblea, porque hay en alguna parte que la Asamblea dice que los proyectos se envían a consulta.

Señora Elsie Campos: Y creo que cuando nos hicieron la consulta de la Ley Marino-Costera, la señora citó un artículo de un reglamento, es mejor hacer la revisión.

Señora Silvia Víquez: Porque hay que ver a quien dice que hay que consultar, si dice que es a los Ministerios, por decirlo de alguna forma, entonces aquí se podría poner que el que lo traiga acá es el Ministro

Señora Elsie Campos: Sí la consulta dice que es directo al Ministro, entonces el Consejo no.

Artículo 9: Está bien.

Señora Elsie Campos: Este Artículo menciona ahí en una parte dice "lo harán por escrito", ¿incluye los medios electrónicos?. Creo que si porque sí ustedes envían una convocatoria no están aquí pueden enviarla a tres miembros en forma electrónica a todos los miembros del Consejo, solicitando una reunión.

Artículo 10:

Señora Elsie Campos: Sobre este Artículo la señora Silvia Víquez hacia una consulta.

Señora Silvia Víquez: Sí preguntábamos sí no es la mayoría más uno.

Señor Wilberth Flores: Aquí hay una consulta por parte de la Dirección Regional de Educación de San José Oeste, sobre como corresponde la solución en los órganos colegiados como las Juntas de Educación y Juntas Administrativas de lo que significa la aprobación de los acuerdos cuando adquieren firmeza y lo que significa mayoría absoluta y calificada. Podría solicitarse la jurisprudencia de la Procuraduría General de la República al respecto. Dilema con la Dirección de Asuntos Jurídicos y las Juntas de Educación, porque es 3.3, en el caso de la junta que son cinco, serían cuatro, sin embargo una Junta de Educación le puso un Contencioso Administrativo y

el Procurador manda para tratar de ver como conciliamos. Ellos dicen que se puede sesionar con tres, cuando pueden sesionar, estoy hablando de cinco, y si aquí lo hablamos de la mitad más uno, sería cuatro, pero vemos que viene del reglamento anterior, no se don Guillermo que había estado antes, porque en el reglamento anterior viene igual y la Ley no dice nada, yo lo estuve viendo.

Señora Silvia Víquez: Me imagino que es para garantizar más participación, más representatividad y la ventaja es que es más difícil que sí se toman acuerdos ya tres personas que no estén de acuerdo, que no hayan discutido.

Señora Elsie Campos: Sobre este Artículo una recomendación podría ser que lo valoremos con algunos de Jurídico, ver y presentárselos el lunes.

Señor Mario Alfaro: Yo pienso que en el Artículo 10, donde se habla de que los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de sus miembros asistentes, pienso que aquí mismo se puede agregar *"los acuerdos tendrán firmeza o quedaran definitivamente aprobados con la aprobación del acta respectiva o con el voto afirmativo de la mayoría calificado durante la misma sesión".*

Artículo 11.

Señora Elsie Campos: En esta yo hago la consulta porque habían discutido el tema de los que son suplentes, porque incluso la señora Vera Alvarado hizo la observación de que cuanto tiempo podía faltar, que sí se le llamaba era que se le requería, entonces como ahí lo que dice es que asistirán los suplentes", no sé si al final eso lo van a contemplar dentro del reglamento o se va a dejar así.

Señor Danilo Morales: Yo diría dejarlo así, porque cuando un propietario no pueda venir o que venga el propietario siempre, tal vez sería injusto que el suplente también venga todas las veces.

Señora Xinia Rodríguez: No viene al caso, pero se había dicho que se iba a gestionar viáticos.

Señora Elsie Campos: Recordamos que en esa sesión se decidió mandar a hacer la consulta a la Contraloría y ya se envió, estamos esperando la respuesta y es que había un protocolo para la consulta y nos pedían que tenía que ir la consulta de aquí, de parte de la Secretaría del Consejo y adicionar además la opinión del asesor legal, entonces hicimos todo el proceso y estamos esperando la respuesta.

Artículo 12:

Señora Elsie Campos: El Artículo 11 dice *"cuando tenga impedimento"*, no mencionamos nada de la asistencia, pero el Artículo 12 dice "los *miembros*

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

suplentes asistirán a las sesiones del Consejo y tendrán derecho a voz, el de votar lo adquieren solo cuando sustituyen a un propietario,", pero están diciendo que los miembros suplentes asistirán.

Señor Mario Alfaro: En realidad no dice, "*podrán asistir*".

Señora Silvia Víquez: Mejor dejarlo así, imagínense a cada rato estar haciendo el proceso de elección.

Artículo 13: Esta bien

Artículo 14:

Señora Elsie Campos: Sobre este Artículo, hago una consulta, porque nos decían que para que hubiera pago tenia que haber un acta, entonces la pregunta mía es que si en el reglamento dice así, no importa.

La consulta también es porque cuando la muchacha del área administrativa me decía, que es que si van a hacer la actividad en tal parte, tienen que sesionar algo, porque no puede no haber sesión, porque si no, no se les paga.

Señor Mario Alfaro: Aunque normalmente así lo hacemos.

Señora Elsie Campos: Ya le mandé un oficio, que me lo dé por escrito, porque me dijo que no podíamos. La señora Jacqueline Aguilar me dijo que no podíamos, y yo le dije que por qué si era una sesión y saben que pensé yo, tal vez no pensé en el curso lectivo, ejemplo que ustedes fueran el 25 de julio a Guanacaste, que dicen va a sesionar el Consejo Superior de Educación en Cañas, es una sesión y eso fue también lo que yo pensé, pensando en los de la Asamblea y el Gobierno.

Señora Silvia Víquez: Lo que pasa ahí viéndolo es que tal vez falta una formalidad, pero creo que se puede hacer de que esté la agenda, que la agenda sea la participación, porque cuando uno está en eso por ejemplo del 25 de julio, el Consejo no sesiona, el Consejo asiste a la sesión de la municipalidad, entonces ellos llegan abren la sesión y toda la sesión es la participación de ellos, los actos y después cierran la sesión.

Artículo 15:

Señor Danilo Morales: Yo creo que las comisiones deben de levantar un acta, donde diga sobre cada expediente.

Señora Elsie Campos: Sí porque al final la comisión da un dictamen.

Señor Álvaro Álvarez: Aquí dice *"si alguno no estuviera de acuerdo, podrá presentar un dictamen por separado"*, no es necesario un acta de la comisión, si no le parece a un miembro el acuerdo de la mayoría, puede expresar o presentar por escrito.

Señor Danilo Morales: Yo decía que por orden y por forma, la comisión se reúne, estudia los expedientes y llega al Plenario y hace del conocimiento de lo que la comisión vio.

Señor Álvaro Álvarez: El problema va a ser después, quien quiere ser presidente y quien quiere ser secretario, después nadie va a querer ser secretario por el compromiso que se adquiere.

Señora Elsie Campos: No es que el miembro o asesor del Consejo se va a meter a dar opinión, pero que sea invitado de piedra para que escriba y le lleve el acta, porque si no estaría entre ustedes decidiendo quien va a escribir y quien no, y me parece que eso no es función de ustedes.

Señor Danilo Morales: No puede ser que discutamos todo y se lleve a la comisión una posición pero no queda una acta de lo que se vio, no tanto de que todos estuvimos de acuerdo o dos, no, yo creo que debe de haber un documento de parte de la comisión, donde están los argumentos de fondo por los que se tomó esa decisión.

Señor Álvaro Álvarez: También se ha estilado aquí que si alguien quiere que algo no aparezca en el acta, no aparece en el acta, aquí en el Consejo muchas veces se apaga el micrófono y no aparece, entonces que se estile así también y si un miembro no quiere que se estile así también.

Señora Silvia Víquez: Sería un apoyo, no participa e igual, ustedes revisan y lo que no quieren que esté se elimina y la firman cuando esté nada más lo que quieren que aparezca.

Señor Wilberth Flores: La experiencia que yo tengo de estar en la Comisión es que siempre nos acompañaba Gilberto y él era el que nos llevaba los antecedentes cuando la comisión iba a conocer de un asunto, últimamente no tenemos la participación de él directa en la comisión, no así con los expedientes, él nos proporcionaba y participaba aclarando el contenido de los expedientes. A nosotros cuando Gilberto estaba siendo participe, era enriquecedor, él no tenía voto y sí la voz, la hacia en representación de los antecedentes que estaba presentando en ese momento cada caso de análisis, y en el momento de deliberar él guardaba silencio, nada más ponía en el foro de discusión lo que la comisión debía ver, si en algún momento de análisis de expediente se cometía un error de interpretación de algo, porque faltaba un acuerdo del Consejo, él inmediatamente iba y revisaba los archivos y nos decía " miren recuerden que hay un acuerdo sobre este particular". A mí me

parece que al menos en la Comisión de Leyes y Reglamentos es indispensable que haya un integrante de la Secretaría General, de aquí, de planta para que nos acompañe.

Señora Elsie Campos: Incluso yo le había consultado al señor Ministro porque en la de Planes y Programas, yo le decía que yo podría estar con ellos ahí porque a veces, sobre todo con las actas y todo uno no puede apoyarles y decirles , no es que hubo un acuerdo de tal fecha y hacer esas referencias, entonces ya fuera que le permitan a uno obviamente yo sé que no tengo voto y ese día voz tampoco en esa parte, pero si serviría de apoyo para ustedes, para muchas gestiones, porque el tiempo para ustedes es muy corto, y la mayoría de cosas se ven aquí durante semanas, nosotros estamos revisando, redactando, modificando consultas que llegan y eso podría ser de beneficio para las comisiones, estuviera presente y ustedes autorizaran ya sea que este uno o alguno de los asesores sí están de acuerdo.

Señora Silvia Víquez: Sí sería bueno tal vez no estarlos cambiando, para que lleve el hilo, porque también les puede ayudar a buscar la documentación que a veces se necesita.

Señor Álvaro Álvarez: En la comisión de Planes y Programas está la señora Milagro Mora.

Señora Elsie Campos: Sí Milagro Mora que es excelente y eso le ayuda a la Secretaría General también porque yo me siento con ella y reviso detalle por detalle y yo le digo aquí falta esto y esto y ella lleva el hilo pero ella ahora no está presente.

Señor Mario Alfaro: En buena hora que retomamos el asunto a pesar de que estamos en el asunto del reglamento. A mi me parece que en la Comisión de Leyes y Reglamentos además de que esté Gilberto, me parece que sería bueno que estuviera el Asesor Legal y que sea una de sus funciones y obviamente igual que consideremos si queremos sesionar en privado, no habría ningún problema, pero creo que sí sería importante porque en el caso nuestro sí necesitamos la asesoría a pesar de que don Gilberto conoce al respecto y todo, pero ya así un tema muy especifico.

Señora Xinia Rodríguez: Y además Gilberto nos llevaba una agenda del trabajo, entonces eso nos ordenaba mucho y veíamos que abarcábamos que sí y que no y él estaba pendiente de la sesión siguiente de tener los documentos y eso nos agilizaba mucho el trabajo.

Señora Silvia Víquez: Entonces es retomarlo si ya lo tenían.

Artículo 16:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Elsie Campos: El segundo sería más bien la lectura y aprobación del acta anterior.

Artículo 17: Está bien

Artículo 18:

Señor Mario Alfaro: La mayoría simple.

Señor Danilo Morales: Dice que para alterar el orden de una sesión se requiere la aprobación de la "mayoría", porque no seguir con los "dos tercios"

Señora Elsie Campos: Sí que responda la misma cantidad.

Señor Álvaro Álvarez: Cuando hay una presentación el señor Ministro dice que los vamos a recibir primero, para no atrasarlos, máximo si han estado mucho tiempo.

Artículo 19: Está bien

Artículo 20: Queda igual

Artículo 22: Queda igual

Artículo 23:

Señor Guillermo Vargas: Me parece que debería decir en docencia.

Señora Silvia Víquez: Si porque puede no ser de educación y haber sido docente en su campo en la universidad.

Señora Elsie Campos: Entonces sería agregar "como mínimo licenciatura en cualquier área de la educación "

Artículo 24:

Señor Guillermo Vargas: Yo propondría agregar en el j) según lo que disponga el Consejo Superior de Educación.

Señor Guillermo Vargas: Sería bueno como clarificar cuales sueldos, porque ahí se menciona firma de las planillas de sueldos.

Señora Elsie Campos: Sí la firma de la planilla de sueldos, es una planilla muy grande.

Señora Silvia Víquez: No, creo que no, del Consejo, de los que sean pagados por el Consejo.

Señora Elsie Campos: De los funcionarios del Consejo y dietas sí aparte, porque las dietas es solo para los miembros del Consejo.

Señora Silvia Víquez: la idea es irse ahora con la Ley y con personería irse separando y entonces tener planilla.

Señora Elsie Campos: Sí porque ahorita todos los funcionarios son del Ministerio de Educación Pública, excepto yo que estoy con permiso sin goce de salario y aún así lo paga el Ministerio, es extraño, es un permiso sin goce de salario pagado por el Ministerio.

Por otro lado esto solucionaría las situaciones que tenemos porque no tenemos ahorita en parauniversitarias nos falta funcionarios y dependemos de la apertura de códigos del Ministerio.

Señora Silvia Víquez: Tal vez hay que aclarar porque vea como lo esta diciendo, mentiras que de un momento, solo asumir la cantidad de funcionarios actuales es mucho, me imagino que al principio lo que se va a hacer es ir aumentando.

Señora Elsie Campos: Sí, ahorita se está planificando la redacción para presentarle a ustedes la solicitud de las plazas de acuerdo a lo que habían hablado en sesiones anteriores, que querían más gente de currículo porque hay mucha gente de administración educativa y aquí no tiene sentido para el tipo de trabajo que ellos tienen que preparar a los miembros del Consejo, es de curriculum y evaluación.

Señora Silvia Víquez: Al ser el Consejo y tener ahora su personería ya por la Ley, van a tener que tener las funciones de la parte administrativa, de la parte de compras, o sea todo el funcionamiento ¿quién lo va a tener a cargo?.

Señor Mario Alfaro: Esa es una discusión que está porque precisamente a raíz de eso es que se discutió que el Consejo sea un órgano no un ente, porque al ser un ente tiene una autonomía completa y tendría que replicar todas las funciones administrativas pero precisamente por esa razón es que ellos querían que fuera un órgano y no un ente, para que al ser un órgano es parte de un cuerpo, en este caso la parte administrativa del Ministerio, para no tener que replicar toda la estructura administrativa, con esa parte el Ministerio sería el que cumple esa función. Sin embargo, si para nosotros es muy importante que en la parte técnica y lo ideal hubiera sido que fuera un ente pero desafortunadamente la ley se aprobó así y al aprobarse así, si tendríamos que estar muy pendientes de esa parte administrativa para no tener que hacerlo nosotros.

Señor Guillermo Vargas: Es un asunto de autonomía e independencia que es muy importante. Nosotros estamos acostumbrados, más este Consejo, a un Ministro que no trataría en limitar o entorpecer la acción del Consejo, pero el Ministro podría hacerlo sí quisiera, si está en sus manos la contratación del personal o una contratación, puede durar dos años porque no se puede tal cosa, no se puede tal otra, ese tipo de funciones son las que sí se tienen que regular.

Alguna vez hace unos años en un momento dado se dio incluso con don Claudio Gutiérrez, hubo un problema en el que el Ministro cerró el Consejo o el Consejo al Ministro y las circunstancias impedían al Consejo sesionar y cuando había gestiones se las cerraba.

Señora Silvia Víquez: Yo preguntó ¿Se va a hacer un programa presupuestario aparte?

Señora Elsie Campos: Es que esa propuesta, se ha estado hablando porque ahorita nada más lo que solicitamos a recursos humanos es que nos dijeran como solicitar las nuevas plazas de acuerdo a lo que el Consejo pidió en su momento, porque ya viene parauniversitarias y hay que atenderlas y el personal está ya asignado a las comisiones y es que ahorita hay solo tres asesores.

Señora Silvia Víquez: Pero las plazas pagadas por quién?

Señora Elsie Campos: Por el Ministerio de Educación Pública, por eso se las pedimos a Recursos Humanos.

Señor Wilberth Flores: Cuando nosotros fuimos a la Asamblea Legislativa bien se les explicó a los señores diputados la diferencia que era un ente con presupuesto propio que para nuestro entender, el Consejo Superior de Educación además del presupuesto de operar, decir la capacidad para contratar debería de tener un presupuesto para lo que es la contratación de personal y la restructuración interna administrativa que significa incluso tener una proveeduría, para no estar dependiendo operativamente del órgano que es el Ministerio de Educación Pública. Bueno, por más que don Mario y este servidor le explicó una y otra vez a los estimables compañeros de la Asamblea Legislativa en la Fracción que muy amablemente nos atendieron, alguna de las observaciones significaba que ellos hacen es aumento presupuestario que significaba para el país, entonces en este momento tiene independencia presupuestaria pero para efecto de operar, así lo entiendo yo la Ley está creada en este sentido, para que usted pueda tener capacidad de contratar, sacar a licitaciones, con su presupuesto bajo la estructura administrativa que tiene el Ministerio y así es como estamos, pero no tenemos autonomía nosotros para pagar al personal que se vaya a contratar según las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

necesidades, vamos a seguir dependiendo del Ministerio que nos asigne plazas de acuerdo con nuestras propias necesidades.

Señora Silvia Víquez: ¿Así quedó la Ley?

Seño Wilberth Flores: La Ley dice un Órgano, y dice que podrá contratar y aquí lo dice la Ley, pero es un presupuesto operativo no para contratar personal. Dice que es un órgano con naturaleza constitucional, con personería jurídica instrumental y presupuesto propio, que se hará cargo de la orientación y la dirección de la enseñanza oficial, ahora, ¿qué es presupuesto propio?, que eso es ya lo que tendríamos que interpretar a la luz de lo que quiso dar a entender nuestros compañeros diputados, una posición es la que señala el señor Mario Alfaro, fue la explicación que se nos dio, pero sin embargo significaría no solo dar presupuesto en la parte operativo sino también para contratar personal.

A lo que a nosotros nos interesa la Ley aquí es clara, dice presupuesto propio, eso se debería de interpretar no solo la parte operativa sino también la parte de contratar personal, significa que no solo debe dársele por parte cuando se apruebe la ley de presupuesto, la parte operativa del pago de las dietas, de contratar estudios, investigaciones, sino también para poder crear las plazas que necesite el Consejo, así debería de ser, pero en la práctica se está entendiendo otra cosa.

Señora Silvia Víquez: Cuando yo les preguntaba es porque dependiendo de eso, faltarían funciones para el Secretario, no es que las vaya a asumir, no es que al secretario le va a tocar las licitaciones, no nada de esas cosas, pero si hay un grupo ahí, va a depender de ahí, entonces ya ahí hay que definir quien es el que firma ciertas cosas de esas.

Señor Guillermo Vargas: Las atribuciones son de la Secretaría, la Secretaría no es solamente el secretario, sino que son, la secretaria es la persona y su equipo, entonces ahí es donde ella distribuye y lo otro es que claro yo entiendo la frustración de lo que es ir a explicar y que no entiendan, pero vean ustedes la falacia, no le sale al país más caro, si tenemos aquí una persona de todas maneras lo está pagando el Ministerio, entonces donde está la diferencia, igual sale de la misma cosa, entonces eso se puede perfectamente hacer. Yo creo que la capacidad que va a tener permitiría, no puede ser de la noche a la mañana, es un proceso de creación de las plazas del Consejo con presupuesto del Consejo, bueno siempre puede pedir apoyo al Ministerio para algunas cosas, pero siempre tener lo propio es importante. El hecho de que el presupuesto esté en el Ministerio no significa nada, lo primero que hacen es que lo transfiere y una vez que lo transfiere el ente se responsabiliza, como hace con las universidades.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Mario Alfaro: Tal vez lo que debemos de entender y tal vez se acuerdan cuando estábamos en que ya la ley estaba a punto de aprobarse, que en realidad la ley no sea clara en esta parte de la naturaleza jurídica del Consejo. Por un lado con presupuesto propio y también le da la posibilidad de contratación pero por otro lado dice que es un órgano; entonces ahí hay como un hibrido, no hay una total coherencia en el asunto. Ahora yo pienso igual que don Guillermo, que hay que aprovechar lo que ya la Ley nos da para tratar de ir logrando un proceso de autonomía paulatino, que probablemente ya en otro momento se logre modificar la ley y que diga que es un ente y todo eso, pero mientras tanto ir trabajando en ese proceso, especialmente en la parte de personal propio que requerimos a partir de nuestras necesidades, que eso es lo más urgente, lo otro puede venir en otro momento, no es problema de vida o muerta, pero este sí, porque hasta el momento la tónica ha sido que se nos han nombrado personas que no necesariamente son las indicadas.

Señora Silvia Víquez: Si les parece una sugerencia y como esto es un reglamento puede ser revisado conforme avance esta parte, entonces ahí tal vez en el mismo reglamento se pueden clarificar esas otras cosas.

Señora Elsie Campos: No, la observación precisamente de las plazas, es porque aquí hay tres plazas que no se han podido ocupar y cuando me dicen cambie de modalidad yo hago todas las reuniones con Análisis Ocupacional, gente de Recurso Humano, hago la solicitud, mando todo el perfil y me dicen no, un curriculista no, porque no es del título uno y es que se han creado plazas de Servicio Civil 1B, Servicio Civil 3B, va así y resulta que no puede cambiarlas a curriculista porque son del título 2, entonces no puedo, puede nombrar un periodista, un publicista, vienen unas carreras que no tienen anda que ver, entonces tengo el problema de que sí esta el administrador educativo pero quedo igual, el administrador educativo no llena las necesidades ahorita del Consejo y sobre todo si va a estar parauniversitarias y el análisis que hay que hacer de carreras, o sea son curriculistas.

Señora Silvia Víquez: Cuando se hacen las plazas nuevas entonces van a presentar, es el momento inclusive de cambiar, o sea estas se quitan las que no van a usar, esas plazas si están haciendo falta en toda el área administrativa y la Administración puede transferirlos a otro lugar.

Señora Elsie Campos: Que transfieran a los propietarios.

Necesitamos abrir plazas, por lo menos dos en evaluación, dos en currículo, por lo menos y un bibliotecario adicional, porque además tenemos otra cosa y yo le pido a Dios que Gilberto nos dure eternamente y que yo esté pensionándome allá en el Golfo y aquí estén ustedes felices con Gilberto, porque él ha sido, bueno para mí desde hace más de diez años, yo siempre he venido y él tiene todo al día , pero no tenemos otro bibliotecario y ahora entra todo lo de Parauniversitarias y lo que se aprobó en presupuesto para digitalizar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las actas de 1998 para atrás porque recuerden que todos esos años no estaban digitalizados, es mucha la información y Gilberto hay cosas que él me dice, es que esa es de tal año y tendríamos que rebuscar entre todo, porque ni siquiera están en digital, entonces si se requiere, por lo menos un archivista, pero de Análisis Ocupacional me dijeron que no, porque necesitan llenar la plaza, no hay, tiene que ser un bibliotecario. Para digitar se va a hacer contratación, aquí se aprobó en el presupuesto pero para que este la persona aquí responsable de la información, porque incluso Gilberto se enferma y es la única persona que lleva todo lo de las actas.

Artículo 26:

Señor Mario Alfaro: Tal vez sería oportuno agregarle tal vez que no solo es concurrir a las sesiones para efecto de reponer a un propietario, eso esta bien, también para que pueda estar enterado de los asuntos que se discuten en el Consejo y puede tener criterio en caso de emitir su voto. Según me parece que quedaría solamente por si acaso, porque si un suplente no esta enterado de lo que esta pasando.

Señora Elsie Campos: Esa era la observación cuando les decía el asunto de que la Ley dice, "asistir a", por no es el tema solo del pago, yo lo veo como educadora de 27 años y yo digo para mí sería un privilegio ser miembro del Consejo, sea suplente o propietario, porque es la historia de la educación en Costa Rica, entonces yo lo vea desde ese punto de vista, que si ahí dice asistirá, no puede ser que solo asista cuando va a ver un pago o no, yo sé que tal vez.

Señor Mario Alfaro: Lo que pasa es que aquí ponen la asistencia un poco solamente en sustituir al propietario y yo creo que no es eso.

Señora Xinia Rodríguez: Que tras de ya hay un sentido de obligatoriedad de asistir a la sesiones todavía se vuelve a recalcar ahí la presencia del suplente y eso va a dificultar más el nombramiento de un suplente.

Señor Guillermo Vargas: Con el asunto de los suplentes, esta decisión de la Asamblea fue una decisión totalmente desafortunada. Desafortunada porque el Consejo obviamente ha perdido riqueza en la discusión y en aporte de ideas, los suplentes y propietarios en el Consejo Superior de Educación a lo largo de los años, si bien había una diferencia en el pago de la dieta, su participación era exactamente igual, entonces enriquecía mucho la discusión, los puntos de vista, las ideas, las propuestas, los estudios que se realizaban, a mí me parece que esto fue una idea absolutamente desafortunada de quien fuera y que incluso en este Artículo 26 dice algo que para mí es absolutamente debilitante del asunto, Dicen que estudie los asuntos sí es que va a emitir voto o sea que si no, no los estudie, esto no tiene ningún sentido, el suplente siempre aquí ha aportado, ha estudiado, ha participado. Yo no sé cual actitud

mezquina fue la que y lo digo con estas palabras porque así lo creo, una actitud mezquina de guardar cincos para evitar la riqueza de una participación que el Consejo Superior de Educación ha gozado durante años, yo nunca he entendido que ganó el país con evitar un pago de unos cincos y privarse del privilegio de tener una cantidad de personas que podrían aportarle a la educación desde su experiencia, de su conocimiento, de su formación, me parece que ese fue un asunto absolutamente desafortunado y no se cual espíritu fue el que lo inspiró, lo tenemos en ley, no nos queda más recurso, pero yo por lo menos en el caso del elemento que está en nuestras manos, yo no pondría cosas como eso de que estudie los asuntos propuesto se emitir votos, estudie los asuntos propuestos, es una obligación de él como miembro de un cuerpo colegiado y que como dice la señora Elsie Campos, además es un privilegio. Ahora, claro, yo entiendo muy bien que este privilegio va acompañado de trabajo y ese trabajo es un trabajo profesional y yo no veo porque razón los educadores porque es un problema para los educadores, siempre hay que minimizar el trabajo que realizan. Si usted va a una municipalidad, yo no estoy diciendo que son ni más ni menos, una municipalidad usted tiene los suplentes, están devengando una dieta, pero cuando es un educador, entonces ya en ese caso es diferente, hay una minimización, hay una desvalorización del concepto educador implícito en este momento. Incluso la lucha que tuvimos por las dietas, también era una cosa absurda, corresponsables de la política económica de este país, nadie les objeta, son economistas y nadie piensa que hay que objetarle la dieta, porque la economía del país, están hablando del tema de seguridad social y están hablando de dietas y nadie se puso a pensar que no deben de recibirla, pero lo que definen la política educativa, a esos sí hay que ver como se hace para que no la tengan, es otra vez una desvalorización del concepto educador. Aquí hay dos cosas, primero no consideran la trascendencia de la función del educador y por otra parte, otra desdicha que creen que cualquiera puede ser educador, a nadie se le ocurre darle para que pilotee el avión de aquí a Miami si no ha sido piloto, pero para dirigir la Educación del país y dictar políticas. Yo creo que ahí el problema de fondo que no vamos a cambiar con un reglamento, pero por lo menos yo si quiero por lo menos el típico derecho al berreo sobre una actitud desfavorable hacia el educador, una actitud de menosprecio.

Señor Mario Alfaro: Yo pienso de que a pesar de que ahí se dice y que se remarca, yo entiendo que desafortunadamente la Ley pone a los compañeros suplentes es una total desigualdad y una desventaja. Sin embargo yo pienso que el compañero o compañera que acepte venir como suplente al Consejo debe asumir la responsabilidad que eso conlleva, que no es simplemente venir a sustituir al propietario cuando no viene, porque si lo va a venir a sustituir y no esta en nada, vamos a estar mal, va a venir una persona que no tiene criterio para votar y eso no está bien, para efectos del Consejo no está bien y al igual como dice la señora Elsie, igual, cuando nosotros entramos recibimos una parte de dietas y después tres años pasamos sin dietas y aquí estuvimos

sesión tras sesión casi interrumpidamente y nos pagaran o no nos pagaran porque hemos considerado que es una responsabilidad muy seria y es un compromiso y además es un honor estar aquí, yo lo digo porque yo personalmente desde mucho tiempo atrás soñé con estar aquí y entonces cuando llegue acá para mí fue un privilegio, entonces tenemos que verlo de esa manera.

Yo propongo que el Artículo diga en el punto inciso a) Concurrir a las sesiones del Consejo para que se mantenga al tanto de los asuntos en discusión, de manera que cuando sustituya al propietario lo haga con conocimiento de causa", que el inciso b) diga "cuando sustituye al propietario tendrá derecho a vez y voto y el b se convierta en c).

Señora Xinia Rodríguez: Yo entiendo muy bien y es más cuando yo acepté el puesto en el Consejo ni siquiera sabía que se pagaban dietas, como en el Ministerio estamos acostumbrados a hacer todo de gratis y más bien pagar del bolsillo nuestro, hasta ahora y no porque este doña Silvia, esta Administración que nos pagan muchas cosas, pero todos los que hemos estado antes sabemos que siempre el trabajo como dice don Guillermo, de los educadores a sido gratuito y nosotros pagamos todo, entonces yo ni siquiera sabía que existían dietas en un Consejo, nunca lo imagine y yo también cuando me eligieron me sentí muy honrada y sigo sintiéndome muy honrada de estar en el Consejo, pero también vamos a la otra parte. Yo creo que sí, a nosotros nos mandan por correo todas las actas, yo al menos me tomo el tiempo siempre de leer las actas y las leo con más cuidado cuando no vengo, porque cuando vengo como que uno se acuerda de lo que se habló y sabe, pero cuando no vengo las leo muy bien. Yo creo que siempre estamos enterados de todo lo que pasa acá y Elsie es muy cuidadosa de mandarnos también los documentos adjuntos de la presentación, de las exposiciones que hacen los miembros, sabemos palabra por palabra lo que dice cada persona, en fin nos estamos enterando.

El hecho de venir a una sesión del Consejo significa dos días fuera del trabajo en mi caso, porque tengo que venirme de San Carlos, a esta hora no hay manera de que yo me pueda devolver a San Carlos entonces tengo que regresarme mañana, entonces no es solo también el gasto económico sino también la ausencia en la institución, por ejemplo si hay dos sesiones por semana, faltaría cuatro días al colegio, entonces tampoco, es que hay que ver la situación. Yo entiendo la posición de Mario, no comparto que para estar enterada tengo que estar aquí, eso es lo que no comparto, porque se leen las actas, se puede llamar, se puede preguntar, mandar un correo, leer algo.

Danilo y yo ¿que hemos hecho?, porque a él le pasa igual, él tiene que faltar cuatro días al colegio cuando hay dos sesiones por semana porque vive muy lejos también, entonces nosotros nos hemos acomodado y entonces el viene el lunes, yo vengo el jueves y ahí hemos ido trabajando eso un poco, entonces yo

siento que si es cierto es un honor y yo procuro las veces que pueda venir, tengo que venir a muchas gestiones, hoy andaba en una en Educación Técnica, entonces yo aprovecho como programarlas el día que hay reunión, que sí tengo que venir a otro asunto aprovecho a que tengo reunión de Consejo y entonces estoy aquí y me encanta estar aquí también porque aprendo muchísimo y también yo asumí un compromiso como le dije antes, pero tampoco podemos hablar ya de una obligatoriedad de estar en todas las sesiones porque también existen otros medios de enterarse y cierto Mario uno tiene que estar enterado, yo leo todo y cuando llegó a las reuniones de comisión a mi me gusta, para poder aportar también si se puede sobre todo en lo que respecta ya propiamente a la parte del colegio.

Señora Elsie Campos: Una observación pequeña, tal vez en el punto c) porque dice "estudiar los asuntos propuestos y emitir su voto en caso, que era quitar emitir su voto en caso de estar supliendo al propietario, como que no se leyera que era parte de, sino que se leyera estudiar los asuntos propuestos y las actas.

Señora Silvia Víquez: Tal vez separándolo, que uno sea nada más el de estudiar los asuntos propuestos y poner lo del voto aparte.

Señora Elsie Campos: Me queda una duda porque don Mario dice que es el 6 y yo leo en el a), en el caso tendrá voz y voto, pero entonces estaríamos incluyendo la redacción de Mario. (Se lee la redacción).

Señora Silvia Víquez: Yo lo que interpreto del sentir de Xinia es otro, es mas bien dejarlo como está, lo único sería que en el punto c), que dice estudiar los asuntos propuestos, tal vez aclarar más eso que no es solo lo propuesto, sino que es todo lo del Consejo y lo otro es lo que dice Elsie, que emitir su voto, eso ya está en el a).

Señor Mario Alfaro: Yo entiendo lo que dice Xinia y por lo menos yo en el caso de Xinia ciertamente por lo menos sí todos los suplentes actuaran como ella y sabemos que esa obligación tiene sus sacrificios y dificultades en el caso de Xinia y en el caso de Vera, la distancia y los costos que ni si quiera se ha podido resolver el costo de los viáticos, pero a pesar de eso y yo sé y espero que como en el caso de Xinia, espero que Vera también esté estudiando los documentos y espero que así sean todos, pero uno no sabe, no siempre viene la gente que es tan responsable.

Señora Elsie Campos: Es que en el Artículo 26 en el a) podría decir " concurrir a las sesiones de acuerdo a lo que establece el artículo 9 de este reglamento, en este caso tendrá voz y voto, porque ya eso está en la ley y ahí está haciendo referencia al Artículo, y luego en el c) dice, estudiar los asuntos propuestos; eso tiene y ahí yo entiendo que tiene la obligación de leer todas

las actas que siempre le son enviadas porque se le envía a todos los miembros.

Artículo 28: Queda igual.

Señor Danilo Morales: Devolviéndome al 28, a mí me gusta comentar con docentes asuntos de aquí y que se que están en trámite para reforzar la opinión, no es que se les diga miren eso se va a aprobar, lo que se les dice es, digamos yo no soy de primaria, como hice con matemática, como hice en su momento con evaluación, fui a un grupo de compañeros docentes de Pérez Zeledón y se esta discutiendo equis tema de primaria de I y II Ciclo y me podría ayudar a que lo analice para reforzar el criterio ante el Consejo, yo pienso que eso es importante, es importante porque para mí es y recuerdo cuando me propuse como candidato al Consejo a sabiendas que no pagaban dietas, yo les dije que los iba a mantener enterados de lo que se estaba analizando, sino que ellos tuvieran voz, la gente que no viene al Consejo que tenga voz para opinar, entre otros, entonces eso no viene con el criterio reforzado. Me preocupa que esto limita, bueno, primero porque lo he hecho, yo he traído criterios acá de docentes, de grupos de docentes que piensan en equis, ye, del tema que se está tratando, entonces yo les digo hay un grupo de docentes que tiene experiencia y que es importante que nos den su opinión. Me preocupa no sé si por ahí va el asunto y sé que es lo mismo que estaba redactado que pueda limitar ese derecho que ellos conozcan u opinen antes de votar.

Señor Guillermo Vargas: Aquí lo que se está limitando es adelantar opinión, no es consultar, consultar se puede consultar a todos los que uno quiera, lo que no puede es adelantar la opinión de cómo se va a actuar en el Consejo, levantar la bandera, yo voy en este momento a estar en contra del Artículo 28, inciso c), eso es adelantar la opinión, pero consultarle que le parece a la gente, formar opinión, eso es como los jueces, en este caso, los jueces no pueden adelantar opinión pero pueden escuchar.

Señora Lupita Chaves: Yo lo comprendí también como lo comprendió don Guillermo. Una de las solicitudes que me han hecho en la Universidad es que quieren participar más en las decisiones que se tomen en el Consejo, si yo soy representante de la Universidad de Costa Rica tengo que hacer mucha consulta, consultas sobre lo que se está tratando y buscar los especialistas en el campo; por ejemplo los Programas de Español y Estudios Sociales han sido ampliamente consultados con los especialistas. Cuando informé a mis colegas del Consejo Asesor de la Facultad de Educación que me designaron la representante de la UCR al Consejo Superior de Educación, solicitaron que se les mantuviera informada de todo lo que se está trabajando aquí para apoyar, con investigaciones, con opiniones de especialistas. Pienso que se pueda revisar la redacción del Artículo, porque se ha prestado a confusión.

Señor Mario Alfaro: Yo estoy totalmente en contra de ese Artículo, nosotros no somos un tribunal, porque nosotros no podemos adelantar la opinión, que no puedo decir yo que estoy en contra de un programa, si eso es lo que yo pienso porque tengo que esperarme hasta el momento que se tome una decisión. Yo sinceramente no le veo ningún fundamento jurídico a que nosotros no podamos adelantar el criterio, si fuéramos un tribunal judicial todavía si es el caso, pero si alguien me dice que desde el punto de vista jurídico hay algún impedimento o algo que nos diga que no debe ser, todavía, pero por el momento no tengo ninguna opinión jurídica que me diga de porque no podemos adelantar una opinión, yo creo que de eso se trata precisamente, en esto lo que se trata es de hacer un estudio y que cada uno se forme su opinión para luego remitirla a través del voto, pero eso no quiere decir y cualquiera es el problema de que uno diga de antemano que está de acuerdo o en contra con algún asunto tratado aquí, un programa que se yo.

Señor Álvaro Álvarez: Lo que habla el señor Mario Alfaro si tiene cierto sentido y cierto razonamiento; a mi me gustaría más bien que se consultara legalmente porque en otras ocasiones y lo hemos hecho en la Comisión de Planes y Programas, es que si nos someten a discusión un programa de estudio y hemos autorizado que se le lleve Danilo Morales o Vera Alvarado, que lo lleven a las regiones para que consulten a los maestros, pero yo considero que si hay una autorización previa, si se puede hacer. Yo lo que digo y lo que dice Danilo sí tiene razón, él consulta para tener una mejor opinión, nosotros como representantes de la Asociación Nacional de Educadores lo que hacemos siempre es hacer la consulta a la Organización y ya se toma el acuerdo que va para la Organización y entonces ahí se hace la consulta, sí me parece muy sano que más bien si se hace así en el estilo que dice don Danilo, por lo menos que la Comisión le autorice a hacer eso y lo otro que plantea el señor Mario Alfaro, a mí me parece ilógico porque todo podemos dar opinión y hay responsabilidades para cada opinión, entonces si sería bueno hacer la consulta.

Señora Elsie Campos: Hacer la consulta legal, en el Artículo 28, pero también creo, a lo que les he interpretado en algunas sesiones, que puede ser de redacción, porque la situación que se planteaba era sobre todo que a veces emiten criterios de otras entidades, o sea que salgan los programas de aquí y se publiquen y se emitan criterios como de aprobación, que era algo que nos mencionaba don Guillermo Vargas en su momento de que a veces alguien publicaba y de algún lado llegaba y era algo que no estaba aprobado y que apenas estaba en discusión en el Consejo, entonces habría que analizar si la redacción es la correcta de manera que no se si ustedes están de acuerdo todos de que es un asunto de opinión. Yo el ejemplo del juez me parece muy pertinente porque el juez va a tener conocimiento de todo este tema, pero sí no, no va a opinar, no, esto si lo vamos a aprobar, no puede decir eso públicamente porque va a depender del resto de los miembros del Consejo en su momento, entonces tal vez a lo que hace referencia es a esa opinión, de

que no puede externar una opinión de que algo sí se va a hacer cuando el Consejo todavía no lo ha decidido como tal.

Señor Mario Alfaro: Obviamente son dos cosas diferentes, ni el señor Ministro ni nosotros podemos hablar a nombre del Consejo y de una vez quiero mencionar algo que me dijeron, un compañero me decía que el documento dice "programa de estudio de...", y si dice programa es que ya es programa, debería de decir propuesta de programa. En ese tipo de cosas hay que ser cuidadoso de manera que no se interpreten las cosas como son. Obviamente que no podemos ninguno de nosotros no puede ni debe hablar en nombre del Consejo, ero las consultas es algo diferente.

Señora Lupita Chaves: Muchos de nosotros estamos representando una institución y entonces esa representación implica consulta, porque no es únicamente la opinión de Lupita Chaves sino de la Universidad de Costa Rica, de los expertos en las áreas, entonces en eso sí habría que tener como cuidado.

Señora Silvia Víquez: Pero ahí hay un hilo muy delgado, porque eso no es así, aunque lo estoy y lo tengo en frente y dice que las persona que integren el Consejo con independencia de las entidades que los nombren, representaran los intereses de la educación nacional vista como un todo y en sus decisiones y en el desempeño de las funciones que le son propias actuaran con plena independencia de criterio y por delegación". O sea, una cosa es la responsabilidad que se tiene hacia quien lo nombró a uno en este caso o la facilidad de lógica que para quien representa la universidad es más fácil y lo lógico es que trate de buscar criterio o vea como se ven las cosas desde la universidad, en el caso de los compañeros, siempre está la parte gremial, los compañeros directores buscan tanto a la parte docente, pero hay una independencia en ese caso.

Señora Lupita Chaves: Yo comprendo lo que el Artículo menciona, el interés no es el de la institución que se representa, sino que hay un interés superior en beneficio del país, sin embargo sí hay que hacer consultas, en ese sentido se presentan dudas y confusiones con este Artículo.

Señor Wilberth Flores: Yo quería hacer un comentario sobre el rol que he venido desempeñando como miembro del CSE. Cuando a mí se me entregan los programas que van a ser llevados a la comisión, pienso que como representante en I y II Ciclo tengo un interés particular para conocer de antemano y le doy una lectura detallada, luego someto a un análisis con algunos compañeros que tienen experiencia con la implementación de los programas actuales, no diciéndole que esos son los programas que se van a aprobar sino que cuál es su criterio en cuanto a la pertinencia de la mediación pedagógica con su experiencia y no les digo ni adelanto criterio sino conocer la

opinión acerca de lo que se está discutiendo y sobre todo la lógica, la organización curricular que tiene la presentación, el enfoque como tal y sobre todo por ejemplo cuando se dio el programa de español y como tenia un proyecto conforme un equipo de trabajo para hacer un análisis, para clarificar criterios pertinentes a la hora de emitir el voto. Igual con estudios sociales y en algunas cosas del programa, que habían algunos casos en las que creí que era necesario enfatizar en algunas unidades contempladas en el programa. Por mi parte me pongo a estudiar, a ver si es pertinente lo que están señalando y creo que podría ser un análisis más profundo que le hagamos al Artículo porque de por sí esto venía ya en el decreto, o sea es una discusión que creo que debió de haberse hecho hace mucho.

Creo que hay una reserva, una reserva de decreto en este caso que deberíamos de mantenerla, no eliminarla en este momento sino estar seguros que en algún momento pueda ser contemplado como un conflicto de intereses. Yo represento al I y II Ciclo, tengo independencia de esta población, aquí emito mi voto, el comunicado oficial que debe de darse a todo la población de I y II Ciclo, yo no lo hago, eso le corresponde al Poder Ejecutivo, entonces aún cuando soy miembro del Consejo, es el Poder Ejecutivo una vez que se aprueba, el que da a conocer, entonces es un asunto de análisis que deberíamos de contemplarlo y estudiarlo con cuidado antes de decir que procedamos a eliminarlo, creo que seria muy peligroso, deberíamos de analizar incluso las actas cuando se aprobó el anterior reglamento que alguna razón tendrían quienes en su momento lo propusieron antes de emitir un criterio.

Señora Silvia Víquez: En este caso yo pienso lo que dice Wilberth Flores, hacer una consulta y también pensando lo que hace un rato don Guillermo señala con respecto al Ministro, pero también puede suceder con respecto a quienes conforman el Consejo, digamos ustedes ahora lo interpretan así y dicen como lo hacen, me imagino que esto fue hecho con un espíritu de evitar, imagínense que no fueran ustedes, que sean otras personas con otros intereses, se vería muy feo y cuando uno hace públicamente eso puede ser hasta en la prensa, " un miembro del Consejo hablando antes de tiempo", o sea hay que ver porque fue que se puso, porque ahora nos conocemos pero esto queda.

Señor Danilo Morales: Yo estoy de acuerdo con lo que dice la señora Lupita Chaves, que tal vez o agregarle algo más u otro Artículo en donde por lo menos salve la posibilidad de consulta y esto si es necesario, o emitir la posibilidad de consulta que como ustedes dicen no es lo mismo que adelantar criterio, podría ser que se analice como ustedes dicen.

Señor Guillermo Vargas: Dos elementos. Sería bueno buscar en las actas, hace unos años toda la discusión este sobre esto se dio en dos campos, esto de adelantar criterio está definida la figura, claramente definido que significa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

eso, no hay forma de confundirlo, nada más que quede bien definido. Lo otro que también está en actas, es el asunto de consultar no hay ningún problema, lo que si es claro es que hay miembros del Consejo a quienes los nombran sectores no son representantes del sector, los designa un sector, pero no son representantes de ese sector, por eso es que se habla de que tiene absoluta independencia, claro que es muy lógica y normal y absolutamente normal es más yo diría que hasta conveniente que Lupita consulte con su gente en la universidad y que el otro consulte, pero en la universidad el Rector le puede decir a Lupita, mire vote en contra de ese Artículo y Lupita dice no, aquí es un asunto de conciencia y voto en esta forma y quiero decirles que aquí se daban esos casos, aquí se han dado.

Recuerdo de dos casos particulares, uno de un Director Regional una vez que se opuso a la posición de los directores regionales, y el otro que recuerdo muy bien porque estaba presente el presidente de la Asociación del grupo gremial de docentes, que aquí en el Consejo se dio una posición y la persona nombrada en el Consejo estuvo en contra de la Asociación y votó en contra y yo creo que fue en uso expresamente de sus facultades, entonces yo creo que la capacidad de consultar, Dios guarde se limitara porque entonces eso significaría que nosotros sabemos todo y nosotros no sabemos todo. Cuando a mi me pusieron el programa de español de primaria, yo lo consulté, yo no sé nada de primaria, es más el de matemática de primaria yo tampoco. Ahora que yo como decía muy claramente, "ven que cochinada lo que presento Leonardo, no ven que porquería", esa es la parte que no puede ser, en este momento yo sé que no actúan así, pero a la inversa hay que preveer que podemos hacer. Sin embargo, me parece que la forma más clara es tal vez no discutirlo aquí en este momento, sino hacer la consulta que tiene dos caracteres, eso sí me parece a mi, el legal y el de conveniencia institucional.

Señor Mario Alfaro: Quería poner un ejemplo de porque yo considero que no procede. Por supuesto que todo esto depende de las cosas como se hagan y todo, pero por ejemplo e inclusive a nivel de la opinión pública una discusión entre los miembros del Consejo sobre un tema equis, programas de estudio, por decir algo, yo no lo veo malo, si es una discusión de altura, que bueno ojala que en los mismos medios de comunicación, los miembros del Consejo salgan discutiendo porque estoy a favor o en contra de los programas y si se dan argumentos, más bien lo veo, enriquece la opinión pública sobre lo que esta pasando acá, entonces yo definitivamente no lo veo mal. Ahora digamos que se haga de manera correcta o respetuosa, ya eso no depende de la ley ni el reglamento sino que depende de las personas, ya eso es otra cosa aparte. Pero bueno creo que lo que corresponde es hacer una consulta legal para estar claros sobre lo que dio origen a este Artículo.

Artículo 29: Esta bien

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Lupita Chaves: : Este artículo quedaría mejor después de los artículos que se menciona aspectos de la secretaría general, artículo 23, artículo 24.

ARTÍCULO 4

Informe de Correspondencia.

1.- Oficio suscrito por el señor Víctor Oviedo, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Luis Dobles Segreda, donde plantea consulta sobre el uso de vallas publicitarias.

Señora Elsie Campos: La consulta planteada es sobre el uso de vallas publicitarias dentro del terreno del Liceo Luis Dobles Segreda y hacen alusión a los acuerdos que salieron del Consejo pero no a la política educativo, sino que hacen referencia ala cuerdo que estuvo antes del 2011, no a la política educativa junto a la circular que se envío de parte del señor Ministro en el mes de mayo de 2012, porque si leemos la carta lo que hace referencia es a ese acuerdo que dice, el CSE mediante el acuerdo 04-01-2011 consignado en el acta 01, Artículo 4 de la sesión ordinaria celebrada el 3 de enero de 2011, dicto las disposiciones obligatorias sobre el uso remunerado de propiedades, fincas, infraestructura, mobiliario y equipo de las instituciones educativas públicas por parte de personas o entes públicos privados, Eso fue en el 2011, luego se declaró una moratoria, después de esa moratoria ya sale lo que es la política educativa, pero en la política educativa no se menciona el tema de la publicidad porque eso está en la Ley 833 que fue promulgada en el año 1951 y esta ley prohíbe que se haga publicidad dentro de la infraestructura. Ya hay criterios de la Procuraduría y ellos dicen que por infraestructura ven toda el área, entonces porque infraestructura el abogado me decía podría ser el edificio, peor hablando con doña Silvia, los 2.5 metros de área verde es parte de la infraestructura, entonces es todo, pero por otro lado una observación que le comentaba al abogado, y le decía que qué curioso porque decía iglesias, y la iglesia, la de La Merced, ahora esta pintada por SUR, y el Gimnasio Nacional que esta ubicado a la par del Liceo Luis Dobles Segreda, también tiene un rótulo bastante grande que dice SUR patronita y dice toda la publicidad ahí, entonces no sé si es mejor, ya se hizo el criterio del abogado que igual como dice la Procuraduría acogerse a eso de que no.

Señora Silvia Víquez; La moratoria es por un tiempo y una vez que pasa queda en firme lo que había dicho el Consejo.

Señora Elsie Campos: Y haciendo la investigación, el contrato de ellos vence en junio de este año, entonces no entiendo porque ellos dicen que van a tener problemas económicos y yo le dije al abogado que teníamos que indagar más porque si eso vencía el junio de este año, simplemente no deben de prorrogarlo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-20-2013

- ***Comunicar al señor señor Víctor Oviedo, Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Luis Dobles Segreda, que la consulta sobre la instalación de vallas publicitarias no procede, por existir una prohibición expresa en la Ley de Construcciones y el Reglamento de los Derechos de Vía y Publicidad Exterior, para el arrendamiento del espacio físico de las instituciones educativas para la instalación de las vallas publicitarias y rótulos comerciales.***

ARTÍCULO 5

Asuntos varios.

1.- Menú.

Señora Elsie Campos: Hay un menú que va con el nombre de ustedes y es la de Jürgens, porque luego de hacer las elecciones quedó esta; es en el Hotel Jade. El Restaurante del Lago no está funcionando, en cuanto a los precios eran bastante elevados los otros, este tiene un precio bastante razonable.

Esto es para la sesión del día 24 de junio, ya que no se podrá sesionar en el edificio, por el inicio de las reparaciones de la sala.

2.- **Señor Wilberth Flores**: Cuando aquí se estuvo analizando la duración de las lecciones en secundaria y primaria, en su momento yo les hice mención del Artículo particular en que el Consejo había aprobado la duración de las lecciones en los colegios nocturnos y que se estaba presentando en las instituciones de primaria por problemas de infraestructura que no se podía acomodar el plan de estudios aprobado por el CSE con la malla curricular con 40 minutos de duración las lecciones. En su momento yo les expliqué a ustedes que el Código de Educación estaba vigente el Artículo 213 el cual establece que las lecciones serán de 35 minutos y es una ley que esta aprobado, entonces no para ahora ni para tomar una decisión. A mi me parece que debemos de conformar una comisión a futuro que se analice para aquellas instituciones en las que hay problemas de infraestructura no para todas, así mismo el CSE, ya fue claro; en el año1997, en su acuerdo 20 donde señala que donde existe imposibilidad material de acomodar se puede reducir

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las lecciones del plan de estudios hasta según las condiciones que lo permitan.

Yo creo que las Administraciones pasan pero es un momento oportuno ya que hay un buen ambiente y la posibilidad de que todo tenemos buenas relaciones de conformar una comisión y estudiar. Porqué?, por que hay algunas instituciones educativas que se requiere darle una respuesta y no dejarlo también a la creatividad del administrador que en determinado momento recuerde a ser arrendamientos de aulas, a buscar locales porque tiene un plan de estudio aprobado por el CSE, tiene una determinada carga de códigos en la cual tiene que distribuir y en algunos casos no tiene la infraestructura para acomodar los horarios según las aulas. La comisión puede valorar la jornada laboral, tiene que ver con la carga de horarios y con la carga de jornada laboral que un docente regular tiene que cumplir.

3.- **Señor Álvaro Álvarez**: Doña Leda mandó una nota agradeciendo la participación de ella aquí en el Consejo, pero si dejo una lista de temas pendientes que nosotros queríamos conocer, que de hecho ahora que se está sesionando hasta seis veces, en una oportunidad yo dije que ojala se pudiera tomar una sesión de esas para asuntos pendientes, quisiéramos ver la nota, ver la posibilidad de que nos una copia de la nota, porque si hay asuntos pendientes muy importantes.

Señora Elsie Campos: Está en el acta y además está en el cuadro, porque están en el cuadro que yo les había entregado y estamos cumpliendo con los plazos, digamos en el caso de educación técnica ya don Fernando nos dijo la fecha, hemos estado haciendo como una agenda para que ustedes puedan ir sacando este año cada uno de los acuerdos pendientes.

Señor Álvaro Álvarez: Eso era lo que quería, que fuéramos sacando uno a uno esas cosas pendientes, porque si no vamos a seguir dejando cosas pendientes y pendientes y se nos va acumulando.

Por otro lado no se si la señora Lupita Chaves tiene el programa de artes industriales, si le han dado alguna copia.

Señora Elsie Campos: Ahí hay una doble consulta, porque en digital yo les envíe, se los puedo enviar si me dicen, los aprobados sería la otra consulta porque en algún momento nos preguntaban y creo que el año pasado pregunto don Mario, porque el señor Ministro decía que si todavía no había salido la publicación, la edición que hay que entregar al Consejo según acuerdo que hay donde dice que primero se entrega la primera edición aquí, todavía no debiera de tenerlo en digital todo el mundo, la aprobada. E el caso e español y la consulta es porque ya me habían hecho en diferentes partes y yo quisiera que lo aclararan si se les va a entregar porque la digital entregarla

antes de que llegue la publicación hay un acuerdo que primeramente llega aquí, pero también los compañeros porque yo entiendo la iniciativa es para efectos de planeamiento, pero no sé hasta cuando debe ser pertinente, si después de que llegue la primera edición o en el momento en que ya este en acuerdo firme, tendrían ustedes que decirme si puede darse digital.

4.- **Señor Mario Alfaro**: Yo estoy de acuerdo que lo que ha mencionado el señor Wilberth Flores ya lo hemos hablado. Con el fin de resolver problemas de horarios se ha dificultado mucho para los directores de primaria porque a veces se puede dar fuera de horario pero a veces no hay más aulas, entonces eso a veces implica para el director qué hacer, eliminar alguna materia especial, eso me parecería importante de analizar.

Lo otro era que a raíz de una propuesta que nos hizo la señora Elsie Campos sobre el tema de alta dotación, ver la posibilidad de incorporar a la compañera Marcela Castro en dicha comisión ya que ella tiene conocimiento en esta materia.

Se acoge la sugerencia y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-20-2013

- ***Incorporar en la Comisión que estudia el tema de los niños talentosos y la importancia de analizar la Ley para la promoción de la alta dotación, Talentos y Creatividad en el sistema educativo costarricense, a la señora Marcela Castro, representante de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE).***

Por otro lado se había acordado que antes de que se hagan los programas públicos nos los entregan a nosotros para corroborar que todas las observaciones que se aprobaron definitivamente se incorporaron en el programa, porque en el caso del programa de educación de para la vida cotidiana hubo un error de que no se incluyó por ahí un tema de evaluación que yo había propuesto y que se había aprobado acá, entre otras cosas, entonces así se mandaron y nos dimos cuenta ya una vez enviados a las instituciones, entonces para corroborar que todas las observaciones que se hayan aprobado definitivamente fueron incorporadas.

5.- Propuesta de los Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC):

Señor Álvaro Álvarez: Preguntar sobre la nueva propuesta de los IPEC:

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Elsie Campos: La de IPEC estamos de acuerdo a lo que aquí se había pedido, haciéndole todo un análisis y además con visitas técnicas para poder verter un criterio completo para ustedes, se les enviaría la parte digital pero faltaría todavía el criterio.

6.- **Señor Mario Alfaro**: Ya que hablan de los IPEC, ayer me reuní con los compañeros del IPEC de Barrio México y me dijeron que en la propuesta aparte de otras cosas, la propuesta dice que esa propuesta fue validada gente del IPEC y ellos me dijeron que eso no es cierto. Yo quiero dejar constancia de que eso que se dice en la propuesta no es cierto que ellos así lo manifestaron.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos.

Acta No. 20-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de junio de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 22-2013 del 17 de junio de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO	***ELSIE CAMPOS DIAZ***
PRESIDENTE C.S.E.	***SECRETARIA GENERAL***